

JURISPRUDENCIA 3/2021

PARTIDOS COALIGADOS. ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR, EN LO INDIVIDUAL, LISTAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. De lo dispuesto en los artículos 87, párrafo 14; 89, párrafo 1, inciso d), y 91, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, se advierte que dicha Ley no abroga ni deroga lo estatuido en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, sino que lo dota de contenido normativo que instrumenta de manera armónica el sistema de representación proporcional, en conjunto con el sistema de coaliciones. Precisamente, las citadas disposiciones legales imponen la obligación a los partidos coaligados de que presenten listas en lo individual de candidaturas de representación proporcional, por lo que, de una interpretación sistemática de los preceptos en comento, a la luz del principio de uniformidad, es claro que dicha Ley prevé las reglas que regirán a los partidos políticos coaligados dentro de sistema de representación proporcional. En ese sentido, la referida Ley establece la forma en que deben de regularse las coaliciones en materia de representación proporcional.

Juicio electoral. TEED-JE-028/2021 y acumulado.- Actores: Partidos Movimiento Ciudadano y Redes Sociales Progresistas.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.- 26 de abril de 2021.- Unanimidad de votos.- Ponente: Blanca Yadira Maldonado Ayala.- Secretaria: Norma Altagracia Hernández Carrera.

Juicio electoral. TEED-JE-035/2021 y acumulados.- Actores: Partidos Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas y José Eduardo González González.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.- 26 de abril de 2021.- Unanimidad de votos.- Ponente: Francisco Javier González Pérez.- Secretaria: Carolina Balleza Valdez.

Juicio electoral. TEED-JE-037/2021 y acumulado.- Actores: Partidos Redes Sociales Progresistas y Movimiento Ciudadano.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.- 26 de abril de 2021.-Unanimidad de votos.- Ponente: Francisco Javier González Pérez.- Secretaria: Carolina Balleza Valdez.

Juicio electoral. TEED-JE-039/2021 y acumulado.- Actores: Partidos Redes Sociales Progresistas y Movimiento Ciudadano.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.- 26 de abril de 2021.- Unanimidad de votos.- Ponente: Blanca Yadira Maldonado Ayala.- Secretaria: Norma Altagracia Hernández Carrera.

Juicio electoral. TEED-JE-041/2021 y acumulado.- Actores: Partidos Redes Sociales Progresistas y Movimiento Ciudadano.- Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.- 26 de abril de 2021.-Unanimidad de votos.- Ponente: Blanca Yadira Maldonado Ayala.- Secretaria: Norma Altagracia Hernández Carrera.